



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
278/2024	El Pleno	30/07/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 278/2024. CONCESIÓN CASAS DE PESCADORES (EDIFICACIONES E1 Y E2) REHABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BAR RESTAURANTE /SELF-SERVICE SITA EN LA ZONA DEL EMBARCADERO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa		
Informe de Secretaria		
Pliego prescripciones técnicas		
Pliego de cláusulas administrativas		
Informe Propuesta de Secretaría		
Informe de fiscalización previa		

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: concesión administrativa antiguas casas de pescadores con destino a bar /restaurante en la zona del embarcadero	
Objeto del contrato: servicio de bar/restaurante	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: .550000 servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración.	
Valor estimado del contrato: 200.000 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	Canon: 50 € anuales





Duración de la ejecución: 10 años

Duración máxima: 20 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta favorable de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Abierto turno de deliberaciones, no se produce intervención alguna.

votación: Sometido a votación, el pleno por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio de bar restaurante en la zona del embarcadero convocando su licitación.

****SEGUNDO.**** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

